

CONVENIO DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NO. DOP/AD/40/2021, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS **PAVIMENTACION DE LA CALLE EUTIQUIO GONZALEZ, EN LA COLONIA LOMAS DE EN MEDIO**. QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS **C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”**, Y POR OTRA LA SOCIEDAD MERCANTIL **ROCA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL NAYAR S.A. DE C.V.** POR MEDIO DE SU ADMINISTRADOR UNICO EL C. ROLANDO ABREGO GUTIERREZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, SE LE DENOMINARA **“EL CONTRATISTA”** Y CONJUNTAMENTE **“LAS PARTES”** TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIENES EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA ING. JUAN JOSE ARIAS CHAVEZ E ING. FRANCISCO RENE SEGURA AGUIRRE, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS RESPECTIVAMENTE MANIFIESTAN QUE SOMETEN LA EXPRESION DE SU VOLUNTAD EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARAN LAS PARTES:

UNICO.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y MANIFIESTAN QUE SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS:

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO”, EN VIRTUD DE LA PETICIÓN PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA POR EL CONTRATISTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA ENTREGA TARDIA DE LOS INSUMOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, SE AUTORIZA LA PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA DOP/AD/40/2021 ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA, ACORDÁNDOSE COMO NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE: INICIO 20 DE JULIO DE 2021, SUSPENSIÓN DE LA OBRA 21 DE JULIO DE 2021, REACTIVACION DE LA OBRA, 04 DE AGOSTO DE 2021 Y A CONCLUIRLOS EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS E INFORMADA EN LA VIGESIMA SESION DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA 2018-2021.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SE RATIFICAN Y RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA JALISCO., EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

POR EL MUNICIPIO



C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL



ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA.
SECRETARIO GENERAL

SUSCRIBE EL PRESENTE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE REFRENDO PREVISTA POR EL ARTICULO 111 DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.

2

"POR EL CONTRATISTA"
ROCA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL NAYAR S.A. DE C.V.



C. ROLANDO ABREGO GUTIERREZ

TESTIGOS:



ING. JUAN JOSE ARIAS CHAVEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



ING. FRANCISCO RENE SEGURA AGUIRRE
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS